



PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
PRL PARA OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES
EOCQ026PO

PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA: PRL PARA OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Área Profesional: MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

2. Denominación: PRL PARA OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES

3. Código: **EOCQ026PO**

4. Objetivo General: Adquirir unos conocimientos preventivos básicos y generales, tanto a nivel teórico como práctico, sobre el funcionamiento de los equipos de trabajo manuales más utilizados en la construcción así como sobre los riesgos inherentes a los mismos, su utilización y las técnicas preventivas específicas de aplicación.

5. Número de participantes:

Máximo 25 participantes en modalidad presencial.

6. Duración:

Horas totales: 20

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 20

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

Contará con los m2 suficientes para albergar el equipamiento específico y la maquinaria necesaria para el desarrollo de la acción formativa

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno. En caso de que el aula esté equipada con ordenadores , deberá contar con un mínimo de 3m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con un aula adaptada a las necesidades del curso, que permitirá el trabajo en grupos. El aula contará con:-Pizarras para escribir con rotulador o rotafolios.-Cañón de proyección audiovisual - Material de aula.-Mesa y silla para el formador.-Mesas y sillas para alumnos.-Equipada con ordenadores y equipos informáticos adecuados para la realización de las actividades prácticas planificadas para la acción formativa. -Software específico

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

-

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.)

-

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.1. Tipos de equipos. Tronzadora, cortadora de mesa (madera y material cerámico), radial, guillotina, pulidora, martillo neumático, etc.

1.2. Procedimientos de trabajo.

2. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS.

2.1. Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso del equipo de trabajo concreto. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.

2.2. Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

2.3. Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

2.4. Formación específica del operador. Autorización de uso.

2.5. Señalización.

2.6. Conexiones eléctricas o mecánicas.

3. MEDIOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

3.1. Útiles del equipo de trabajo.

3.2. Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.

4. VERIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y SU ENTORNO.

4.1. Riesgos y medidas preventivas necesarias.

4.2. Conocimiento del entorno del lugar de trabajo (ubicación de acopios y material de desecho) planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.

4.3. Implantación en el lugar de trabajo (prevención de caídas de personas a distinto nivel, daños a terceros, etc).

5. INTERFERENCIAS ENTRE ACTIVIDADES.

5.1. Actividades simultáneas o sucesivas.

5.2. Ventilación del lugar de trabajo. Ruido.

5.3. Señalización y tránsito.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

6.1. Marco normativo general y específico

6.2. Organización de la prevención.

6.3. Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrase en la prevención de riesgos laborales.

6.4. Participación, información, consulta y propuestas.